

110

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 28 MAY 2021

Proceso N° 2020-00091.

1. Incorpórese a autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales las documentales allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, mediante las cuales informan el registro exitoso de la inscripción de la demanda (Fl 102-108).
2. Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, se sirva surtir las diligencias a efectos de lograr la notificación a los demandados, so pena de declarar el desistimiento de la acción conforme el artículo 317 del C.G.P.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
 ESTADO No. _____
 Fijado hoy 045 31 MAY 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario



